

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	01-2025
---	----------------	---------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°-01-2025-UE-026-DIREICAJ PNP, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE IMPRESIONES, Y EMPASTADO PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA UE N° 026 DIREICAJ PNP, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	16/04/2025	16/04/2025	14.05	15.45
- Para la evaluación:	21/04/2025	21/04/2025	11.02	11.25
- Para la calificación:	21/04/2025	21/04/2025	11.26	12.45

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro	Condición		Titular	Suplente
PANDURO DE SOUZA, Lady Jossy	AMAUT MERE, Luis Felipe	CARRERA BEDOYA, Javier Napoleon	Condición	CAS PNP	X	
				CAS PNP		X
				CMDTE PNP		X

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	VILCHEZ GAGO JHON KINDER
2	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA
3	HUAMAN MENDOZA FRANCISCA
4	RAZURI MELO REBECA MARIA
5	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S R.LTDA.
6	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	GRAFICA GARATE S A.C.
8	EFASA REPRESENTACIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	DOCU PRINTER S A.C.
10	PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.
11	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SERVIGRAH E.I.R.L.
12	MARANATHA COMEX S A.C.
13	R-MAHDI S A.C.
14	INVERSIONES IAKOB S A.C.
15	PUBADCONS S A.C.
16	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.
17	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
18	PUBLINSERV S.A.C.
19	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S A.C
20	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S A.C
21	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	GRÁFICA MERCHANDISING J&K S A.C.
23	LIVOR E.I.R.L.
24	ALMACENES & NEGOCIOS GENERALES SAN ANTONIO E.I.R.L.
25	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
26	OCAMPER S A.C.
27	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S R.LTDA.
2	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S A.C
3	PUBLINSERV-RBK 2025
4	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S R.L.	Que, el Comité de Selección, al revisar la oferta del postor, verificó que <b>no presentó la Declaración Jurada de compromiso en informar la culminación de los trabajos a la entidad de cada servicio</b> . En ese sentido el Comité de Selección no admite su oferta.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S A.C	1
2	FORVEC PROJECTS E.I.R.L	1

**7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	
<b>1</b>	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		5 puntos
	<b>TOTAL</b>		<b>105 puntos</b>
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	FORVEC PROJECTS E.I.R.L	
<b>2</b>	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		65.57 puntos
	PUNTAJE TOTAL		65.57 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		3.28 puntos
	<b>TOTAL</b>		<b>68.85 puntos</b>
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO PUBLINSERV-RBK 2025	
<b>3</b>	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		63.95 puntos
	PUNTAJE TOTAL		63.95 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		3.2
	<b>TOTAL</b>		<b>67.14 puntos</b>

<b>7.2 ORDEN DE PRELACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
1	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	105	
2	FORVEC PROJECTS E.I.R.L	68.85	
3	CONSORCIO PUBLINSERV-RBK 2025	67.14	
<b>¡IMPORTANTE!</b>			
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 7.4.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.			

**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.  
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".)

**8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**  
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	
<b>1</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>
	<b>Equipamiento estratégico:</b> Requisitos: -Imprenta offset 4 colores -Imprenta offset 2 colores -Maquina CTP para insulado de placas -Impresora de alta calidad adhesivos -Laminadora al frío al calor Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido		X
	<b>Formación Académica:</b> Requisitos: (01) Director y diseñador gráfico. Profesional titulado y/o bachiller en Dirección y diseño Gráfico Acreditación: El título profesional y/o el grado académico de bachiller en Director y diseñador gráfico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enfinea.sunedu.gob.pe/">https://enfinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. Experiencia (05) años realizando trabajos o prestación de servicio como director y diseñador gráfico en empresas del rubro de la contratación.		X
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 96,100.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a empaste, encuadernación y afines a servicio de impresiones. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.		X	

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.			
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.			
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>FORVEC PROJECTS E.I.R.L</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Equipamiento estratégico:</b> Requisitos: -Impronta offset 4 colores -Impronta offset 2 colores -Maquina CTP para insulado de placas -Impresora de alta calidad adhesivos -Laminadora al frío al calor Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido		X	
<b>Formación Académica:</b> Requisitos: (01) Director y diseñador gráfico. Profesional titulado y/o bachiller en Dirección y diseño Gráfico Acreditación: El título profesional y/o El grado académico de bachiller en Director y diseñador gráfico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. Experiencia (05) años realizando trabajos o prestación de servicio como director y diseñador gráfico en empresas del rubro de la contratación.		X	
<b>Experiencia del postor en la especialidad</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 96,100.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a empaque, encuadernación y afines a servicio de impresiones. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.			X
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>CONSORCIO PUBLINSERV-RBK 2025</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Equipamiento estratégico:</b> Requisitos: -Impronta offset 4 colores -Impronta offset 2 colores -Maquina CTP para insulado de placas -Impresora de alta calidad adhesivos -Laminadora al frío al calor Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido		X	
<b>Formación Académica:</b> Requisitos: (01) Director y diseñador gráfico. Profesional titulado y/o bachiller en Dirección y diseño Gráfico Acreditación: El título profesional y/o El grado académico de bachiller en Director y diseñador gráfico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. Experiencia (05) años realizando trabajos o prestación de servicio como director y diseñador gráfico en empresas del rubro de la contratación.		X	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 96,100.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a empaque, encuadernación y afines a servicio de impresiones. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.			X

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN      DESCALIFICADO

**IMPORTANTE:**

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

**8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	Que, el Comité de Selección, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, como requisito de calificación del personal clave, respecto a la formación académica, ha requerido un (01) profesional titulado como DIRECTOR Y DISEÑADOR GRÁFICO, sin embargo, el presente postor ha presentado en su oferta como personal clave propuesto a un profesional técnico en diseño gráfico con título a nombre de la nación, en ese sentido no cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección. En consecuencia, el Comité de Selección ha determinado descalificar la oferta del postor.
2	FORVEC PROJECTS E.I.R.L	Que, el Comité de Selección, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, como requisito de calificación Capacidad Técnica y Profesional, respecto a la experiencia del personal clave, ha requerido una experiencia de (05) años realizando trabajos o prestación de servicio como DIRECTOR Y DISEÑADOR GRÁFICO en empresas del rubro de la contratación, sin embargo, el presente postor ha presentado en su oferta el certificado de trabajo de su personal clave propuesto, el mismo que describe como cargo desempeñado, solo de diseñador gráfico, aunado a ello, en dicho documento no se describe ni menciona las funciones ni las actividades desempeñadas, por lo que no es posible inferir que el cargo desempeñado guarde relación con la función propia del cargo requerido en las bases, pese a ello el comité realizó la revisión y valoración de la documentación de manera integral a fin de determinar la acreditación de la experiencia del personal clave propuesto, no obstante, se evidencia que no hay algún otro documento que acredite la experiencia requerida, en ese sentido el presente postor no cumple con acreditar el requisito de calificación experiencia del personal clave. En consecuencia, el Comité de Selección ha determinado descalificar la oferta del postor.
3	PUBLINSERV-RBK 2025	Que, el Comité de Selección, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas como requisito de calificación, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, señala que: "En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", en ese contexto, el presente CONSORCIO, no ha considerado a su consorciado que acredita la experiencia del postor en la especialidad el <u>compromiso de ejecutar las obligaciones objeto de la presente convocatoria</u> . En ese sentido, por las razones antes señaladas, el Comité de Selección ha determinado descalificar la oferta del presente CONSORCIO.

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, ningún postor obtiene la buena pro.

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas. El acuerdo adoptado, declarar desierto el presente procedimiento de selección por:

Unanimidad       Mayoría       Fundamento del voto discrepante

13

 CAS PNP PANDEIRO DE BOLIVIA Josely (PRESIDENTA)	 CAS PNP MAJUT MERE LUIS TIARE (TITULAR PRIMER MIEMBRO)	 COMITE PNP CARRERA BOLIVIA, Javier Napoleón (TITULAR SEGUNDO MIEMBRO)
---	---	---

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**FORMATO N° 20**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	1-2025
			Fecha del informe	21/04/2025
2	<b>FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME</b>		JEFE DE ADMINSTRACIÓN DE LA U.E:026 -DIREICAJ PNP	
3	<b>ANTECEDENTES</b>			
<p>En, Lima, a los 21 días del mes de abril del año 2025, en el local de la UE:026-DIREICAJ PNP, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Jefatural N°08 -2025-DIRNIC-PNP/UE:026-DIREICAJ-PNP del 25MAR2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-UE:026-DIREICAJ PNP, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE IMPRESIONES Y EMPASTADO PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA UE N° 026 DIREICAJ PNP", a fin de calificar las ofertas presentadas por los postores registrados en el SEACE, sin embargo, no se adjudicó ningún postor, por las razones expuestas en el acta de admision, evaluación y calificación de ofertas. La reunion se efectuarón: el 16ABR2025 desde las 14:05 horas hasta las 15:45 y 21ABR2025 desde las 11:02 horas hasta las 12:45</p>				
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
4.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	SERVICIO DE IMPRESIONES Y EMPASTADO PARA LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS PERTENECIENTES A LA UE N° 026 DIREICAJ PNP		
4.2	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Adjudicación Simplificada N° 01-2025-UE:026-DIREICAJ PNP		
4.3	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1		
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Se presentaron cuatro (04) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:				
(01) oferta, no fue admitidas.			X	
(03) ofertas, fueron descalificadas.				
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.			X
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:				
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			X
8	<b>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</b>			
1.-Consultar al area usuaria si presiste la necesidad, a fin de realizar una nueva convocatoria y de ser necesario se evalúe la pertinencia de realizar ajustes y/o modificaciones a las especificaciones técnicas				
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.				

9

CAS PNP PANQUILO DE SOUZA, Lady Jossy  
(PRESIDENTA)

CAS PNP AMAUT MERE LUIS FELIPE  
(TITULAR PRIMER MIEMBRO)

CMDTE PNP GARRCHA BEGOYA, Javier Napoleón  
(TITULAR-SEGUNDO MIEMBRO)

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**